

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-181541  
3  
MODIFICACION

### RESOLUCIÓN N° 000422

#### "POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que la Señora **LUZ ALBA CIFUENTES DE TORRES** con cédula de ciudadanía N° **25.243.805**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **SAN CAMILO CRA 5 N°36-55**, con ficha catastral N° **01-07-00-00-0080-0002-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-3620**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

#### RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **SAN CAMILO CRA 5 N°36-55**, la edificación consta de:

CUADRO ÁREAS				
ÁREA TERRENO 104.00 m <sup>2</sup>				
APTO	ÁREAS			
	CONST.	PRIVADA	COMÚN	
		CONST.	CONST.	USO E.
APTO 101 (Nivel +0.00)	40.40	36.90	3.50	2.30
APTO 201 (Nivel +2.52)	46.25	42.45	3.80	0.00
APTO 202				
Nivel +2.52	43.00	39.50	3.50	7.40
Nivel +5.04	40.70	37.40	3.30	0.00
TOTAL APTO 202	83.70	76.90	6.80	7.40
ÁREAS COMUNES				
PRIMER PISO	3.50			
SEGUNDO PISO	4.15			
TOTAL	178.00	156.25	14.10	9.70

- Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-181541  
3  
MODIFICACION

**Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Enero 17 de 2019

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1




### NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 21 ENF 2019 del contenido de la Resolución No 000422 de la Curaduría Urbana Primera, a la señora LUZ ALBA CIFUENTES DE TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 25.243.805, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

### LUZ ALBA CIFUENTES DE TORRES

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADO

  
\_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR

C.C N°

